

TSJ: Ley de propiedad es inconstitucional

Autor Administrator

Monday, 09 de May de 2016

Modificado el Sunday, 08 de May de 2016

Es regresiva, dijo la Sala Constitucional. El diputado Julio Borges reaccionó: "Temen a venezolanos libres de chantajes"

MARU MORALES P.

La recién nombrada magistrada del Tribunal Supremo de Justicia y hermana del ex fiscal Danilo Anderson, Lourdes Suárez Anderson, se estrenó ayer como ponente de una solicitud de validación de constitucionalidad de una ley y dictó la inconstitucionalidad de la Ley de Otorgamiento de Títulos de Propiedad a Beneficiarios de la Gran Misión Vivienda y Otros Programas Habitacionales.

En la sentencia 343 emitida por la Sala este año -y la décima segunda de esa instancia contra el Parlamento-, Anderson consideró que la norma sancionada el 13 de abril contraviene los fines del Estado "al propender que las unidades habitacionales ingresen al mercado especulativo, para favorecer a quienes ejercen el dominio del mismo".

Coincidiendo con uno de los argumentos esgrimidos por el PSUV durante el debate de la ley, Anderson señaló que el instrumento "resulta un subterfugio para colocar los inmuebles en el mercado financiero".

Agrega la abogada que la AN incumplió el proceso de formación de leyes e "incurrió en usurpación de funciones del presidente de la República al condonar las deudas contraídas por los beneficiarios de esta política pública".

La integrante de la Sala Constitucional indica que si bien los derechos a la propiedad y libertad económica están garantizados en la Constitución, la norma es regresiva y la colectividad no debe sustentar el crecimiento económico de algunos a costa de privatizar bienes construidos con recursos públicos.

Dos de los principales impulsores de la ley, los diputados Julio Borges y Adriana D'Elia, reaccionaron. "Temen a venezolanos libres de chantajes y a revelar el verdadero número de viviendas construidas. Lo inconstitucional aquí es el TSJ del PSUV", escribió Borges a través de Twitter.

"Cuando uno lee los argumentos de la sentencia, son exactamente los mismos del discurso de (Nicolás) Maduro. La única razón que tiene Maduro para no otorgar la propiedad es que quiere seguir chantajeando al pueblo venezolano", dijo D'Elia en una entrevista radial.

http://www.el-nacional.com/politica/TSJ-Ley-propiedad-inconstitucional_0_842916008.html